

ORDENANZA N°: 214

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:***

ORDENANZA

Artículo 1°: Autorízase al Poder Ejecutivo Municipal a aceptar la donación de trescientas (300) especies arbóreas de parte de la Secretaria de Ambiente y Cambio Climático de la Prov. de Córdoba, de acuerdo a la nota y listado que como anexo I forma parte de la presente.

Artículo 2°: Autorízase al Poder Ejecutivo Municipal a donar a las Instituciones Educativas y Deportivas de la Ciudad de Las Varillas, especies arbóreas que deberán ser plantados por estas, con el propósito de mejorar la calidad ambiental de la Ciudad.

Artículo 3°: Las tareas de adjudicación y plantación de los ejemplares serán coordinadas por la Dirección de Ambiente y Desarrollo Sustentable Municipal conjuntamente con las autoridades de cada una de las instituciones.

Artículo 4°: Comuníquese, publíquese, entréguese al R.M. y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 29/09/2016

Marina Daniel

Secretaria H.C.D.

María Cecilia Baldrich

Presidente H.C.D

PROMULGADO POR DECRETO N°

DE FECHA /